

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|--|
| AÑO LVI — N° 7329 | MIERCOLES, ABRIL 28 DE 1965 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 |
| EDICION DE 16 PAGINAS | | SALTA | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764 |
| Aparece los días hábiles | | | |

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2 000.00 (DOS MIL PESÓS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|--------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 5.— |
| „ atrasado de más de un mes hasta un año „ | 10.— |
| „ atrasado de más de un año hasta tres años „ | 20.— |
| „ atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ | 40.— |
| „ atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ | 60.— |
| „ atrasado de más de 10 años | 80.— |

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|----------|
| Mensual | \$ 150.— | Semestral | \$ 450.— |
| Trimestral | \$ 300.— | Anual | \$ 900.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ... \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | Exce-dente | Hasta 20 días | Exce-diente | Hasta 30 días | Exce-dente |
|---|---------------|------------|---------------|-------------|---------------|------------|
| Sucesorios | \$ 295.— | 21.— cm. | \$ 405.— | 30.— " | \$ 590.— | 41.— " |
| Poseión Treintañal y Deslinde | 405.— | 30.— " | 810.— | 54.— " | 900.— | 81.— " |
| Remates de Inmuebles y Automotores | 405.— | 30.— " | 810.— | 54.— " | 900.— | 81.— " |
| Otros Remates | 295.— | 21.— " | 405.— | 30.— cm. | 590.— | 41.— cm. |
| Edictos de Minas | 810.— | 54.— " | — | — | — | — |
| Contratos o Estatutos Sociales | 3.80 | la palabra | — | — | — | — |
| Balances | 585.— | 45.— cm. | 900.— | 81.— " | 1.350.— | 108.— " |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 405.— | 30.— " | 810.— | 54.— " | 900.— | 81.— " |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

| DECRETOS: | | PAGINAS |
|-----------|---------------------|--|
| M. de Gob | Nº 8118 del 19/4/65 | — Dispónese el traslado del Sr. Ramón Suárez 1062 |
| " " " | 8119 " " | — Ascíendese al Sr. Raúl Agustín Mansilla .. 1062 |
| " " " | 8120 " " | — Ascíendese a diverso personal de la Policía de la Provincia ... 1062 |
| " " " | 8121 " " | — Ascíendese a diverso personal de la Policía de la Provincia .. 1062 |
| " " " | 8122 " " | — Designase a diverso personal de la Policía de la Provincia .. 1062 al 1063 |
| " " " | 8123 " " | — Designase al Dr. Oscar Raúl Suárez .. 1063 |
| " " " | 8124 " " | — Designase a diverso personal en la Policía de la Provincia .. 1063 |
| " " " | 8125 " " | — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1º inc. c) del decreto Nº 7032/65. 1063 |
| " " " | 8126 " " | — Otórgase una beca al Sr. Gustavo Mario Rivetti .. 1063 |
| " " " | 8127 " " | — Designase al Sr. Juan Carlos Aguirre .. 1063 |
| " " " | 8128 " " | — Encárgase interinamente de la Escribanía de Gobierno a la Escr. Páb. Nac. Sra Gabriela M. de Díaz .. 1063 |
| " " " | 8129 " " | — Déjase sin efecto la sus pensión de los Sres. Domingo Gerónimo Trejo y Fortunato Chavez .. 1063 |
| " " " | 8130 " " | — Concédese becas para proseguir estudios en la carrera de Contador Público a diversos alumnos del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta .. 1063 |
| " " " | 8131 " " | — Apruébase las comunicaciones telefónicas interurbanas del Teléfono Nº 12714 del Registro Civil. 1064 |
| " " " | 8132 " " | — Acéptase la renuncia de la Srta. Rita Vazquez de Cruz .. 1064 |
| " " " | 8133 " " | — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Vaquería Dpto. de Guachipas, a la Autoridad Policial .. 1064 |
| " " " | 8134 " " | — Apruébase el estatuto social de la Federación Atlética Salteña .. 1064 |
| " " " | 8135 " " | — Apruébase el estatuto Social de la entidad "Metalúrgica Peyret-Briones S. A." .. 1064 |
| " " " | 8136 " " | — Déjase sin efecto la suspensión al Sr. Gregorio Nallib Abdo .. 1064 |
| " " " | 8137 " " | — Apruébase el Presupuesto Gral. de la Municipalidad de San José de Orquera, Dpto. de Metán .. 1064 |
| " " " | 8138 " " | — Apruébase la Resolución Nº 7165, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"..... 1064 al 1065 |

PAGINAS

| | |
|--|--------------|
| " " " " 8139 " " — Apruebase la Resolución N° 965 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" | 1065 |
| " " " " 8140 " " — Apruebase la Resolución N° 965, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" | 1065 |
| M d A S " 8141 " " Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco René Díez Barrantes | 1065 |
| " " " " 8142 " " Dejase establecido que la continuación de la Srta. Mercedes Carrizo, es a partir del 1º de noviembre del año 1964 | 1065 |
| " " " " 8143 " " Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manuel Oscar García | 1066 |
| " " " " 8144 " " — Apruebase la jubilación de Srta. Amalia Soa de Chavez | 1066 |
| " " " " 8145 " " — Acuérdase la jubilación de Sr. David Hunacita | 1066 |
| " " " " 8146 " " — Acuérdase una pensión a Sr. Elina Martínez de Figueroa | 1066 al 1067 |
| " " " " 8147 " " — Acuérdase una pensión a Sr. Lauro Mejano de Martínez | 1067 |
| M de Econ N° 8148 " " — Aceptase la renuncia de Sr. Santos Roberto Paz y Domingo Antonio Córdoba —del crédito que les fue otorgado | 1067 |
| " " " " 8149 " " — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Victorio Acosta | 1067 |
| " " " " 8150 " " — Ascendese a diversos personal de A G A S | 1067 |
| " " " " 8151 " " — Acuérdase diversos créditos sobre la vivienda | 1067 |
| " " " " 8152 " " — Acuérdase un crédito a Sr. Benito Elias Bossi | 1067 al 1068 |

EDICTO DE MINA:

| | |
|---|------|
| N° 20137 — S/p Benigno Hoyos | |
| N° 20092 — S/p Faustino Antonio Armonía | 1068 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|------|
| N° 20201 — Establecimiento Azufre Salta — Lic Pública N° 9565 | |
| N° 20198 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | 1068 |
| N° 20196 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Poder Ejecutivo Nacional | 1068 |
| N° 20185 — A G A S — Licitación Pública Adquisición de Stock de Repuestos | 1068 |
| N° 20154 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — Lic Pública | 1068 |
| N° 20153 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | 1068 |
| N° 20152 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | 1068 |
| N° 20151 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | 1068 |
| N° 20146 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | 1068 |

LICITACION PRIVADA:

| | |
|--|------|
| N° 20197 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | 1069 |
|--|------|

EDICTO CITATORIO:

| | |
|-------------------------------------|------|
| N° 20120 — S/p Juan Manuel González | 1069 |
|-------------------------------------|------|

CITACION ADMINISTRATIVA:

| | |
|--|------|
| N° 20200 — Tribunal de Cuentas de la Provincia, notificase al Sr. Carlos J. Matía Sosa | 1069 |
|--|------|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|---|------|
| N° 20193 — De don Pablo Enrique Ferlatti | |
| N° 20183 — De don Santos Alberto Martínez | 1069 |
| N° 20180 — De don Julio Gutierrez o Casimiro Gutierrez | 1069 |
| N° 20179 — De don Martínez Antonio Deodoro | 1069 |
| N° 20143 — De don Rufino Reyes y de doña Ursula Chavez de Reyes | 1069 |
| N° 20112 — De don Antonio Abraham | 1069 |
| N° 20141 — De don Pantaleón Atamañezuk | 1069 |
| N° 20138 — De don Francisco García Oríz | 1069 |
| N° 20135 — De don Antonio Alberti | 1069 |
| N° 20109 — De don Merardo Cuellar | 1069 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|--------------|
| N° 20201 — Por Efraín Racioppi — Juicio López Alonso vs. Vidal, Oscar Iucio | |
| N° 20203 — Por Efraín Racioppi — Juicio Matulovich, Rubén vs. Lallo, Grifone y San Martín | 1069 |
| N° 20199 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio Sucesión de Victorio Banca vs. José María Ubier | 1069 |
| N° 20189 — Por Efraín Racioppi — Juicio Cuéllar, Merardo vs. Mured, Pedro José | 1069 |
| N° 20187 — Por Efraín Racioppi — Juicio B. A. Martínez vs. Alvarz Eduardo Ramón | 1069 al 1070 |
| N° 20186 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Favón Luis René vs. Ledesma Fernández Lidia de | 1070 |
| N° 20178 — Por Martín Leguizamón — Juicio Banco Municipal de Tucumán vs. Alfonso A. S. Guerrero | 1070 |
| N° 20171 — Por Martín Leguizamón — Juicio Alberto Vidal y Otros vs. Pedro Toconás | 1070 |
| N° 20131 — Por José A. Cornejo — Juicio Corralón San Antonio S. R. L. vs. Arquimedes Frieiro | 1070 |
| N° 20130 — Por José A. Cornejo — Juicio Rogelio Benito Pez vs. Santiago y José Are | 1070 |
| N° 20129 — Por José A. Cornejo — Juicio Lady Cecilia Sotomán de López y otra vs. Benjamín B. Simoliunas | 1070 |
| N° 20124 — Por José A. García — Juicio Nazario García vs. Mauricio Aranda | 1070 |
| N° 20051 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio Gobierno de la Provincia vs. José Spuches | 1070 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|---------------------------------|------|
| N° 20166 — S/p Nadra Michel Isa | 1071 |
|---------------------------------|------|

SENTENCIAS:

| | |
|---|--------------|
| N° 20202 — N° 304 — CJ Salta 3º — no 1 abril 12-1964 — Juicio, Fernando y Americo Sosa vs. Ledesma, Manuel Alberto — Ord. Indemnización por daños perjuicio | 1072 al 1073 |
|---|--------------|

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 20190 — La Sra Golde Luisa Kelman de Golovinski vende y transfiere su negocio al Sr Alberto Vega Acosta .. 1071

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

- Nº 20205 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazzo S A F I C I — Para el día 14 de mayo del cte año 1071
- Nº 20191 — Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta — Para el día 9 de mayo del cte año 1071
- Nº 20169 — Colegio de Abogados de Salta — Para el día 30-4-65 1071
- Nº 19969 -- HORIZONTES S A F I C I. — Para el día 30 de abril del cte año 1071
- AVISO A LOS AVEZADORES 1073
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1073

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8118

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 5871/65.

VISTA la nota Nº 210 de fecha 7 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese el traslado a partir del día 1º de abril del corriente año, al cargo de Auxiliar 4º — Operario de 3ª (P 259) del Personal Obrero y Maestranza con revista en Intendencia de Cuartel al actual Agente Uniformado (F. 3719—P 1323) de Policía de la Provincia, don RAMON SUAREZ, en vacante por renuncia de don Federico Valuis Meriles

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand,
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J. é I. Pública

DECRETO Nº 8119

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 5832/65.

VISTA la nota Nº 206 de fecha 5 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Ascíendase desde el día 1º de abril del año en curso al cargo de Oficial Ayudante (P 777) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, al agente uniformado (L 663/P 1630) señor RAUL AGUSTIN MANSILLA de la Comisaría de Rosario de la Frontera, en vacante por ascenso del señor Daniel Funes

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand,
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J. é I. Pública

DECRETO Nº 8120.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 5870 65.

VISTAS las notas Nros 214 y 215 de fecha 7 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Ascíendase a partir del día 1º de abril del corriente año al Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia que se detalla a continuación

a) — al Oficial Inspector (L 794—P. 525) don ADOLFO ZENON AVILA al cargo de Oficial Principal (P 483), en vacante por cesantía de don Teodoro Fortunato Leiseca

b) — al Oficial Sub-Inspector (L 38—P 717) don HUMBERTO GIMENEZ, al cargo de Oficial Inspector (P 525), en vacante por ascenso de don Adolfo Zenón Avila

c) — al Oficial Ayudante (F 2021—P 749) don HUMBERTO ROSALES al cargo de Oficial Sub-Inspector (P 717), en vacante por ascenso de don Humberto Gimenez

d) — al Oficial Inspector (F 1139—P. 595) don NARCISO LEIVA al cargo de Oficial Principal (P 453) en vacante por cesantía de don Apolinario Martínez

e) — al Oficial Sub-Inspector (L 282—P 692) don BASILIO MORENO al cargo de Oficial Inspector (P 595), en vacante por ascenso de don Narciso Leiva.

f) — al Oficial Ayudante (L 953—P 728) don NICOLAS ANTONIO TORRES, al cargo de Oficial Sub-Inspector (P. 692), en vacante por ascenso de don Basilio Moreno al Oficial Ayudante (F 1795—P 826) don SANTOS CANTAUFINO LUNA al cargo de Oficial Sub-Inspector (P 653) en vacante por fallecimiento de don Valentín Facundo López

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand,
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J. é I. Pública

DECRETO Nº 8121

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 5872/65.

VISTA la nota Nº 213 de fecha 7 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Ascíendase a partir del día 1º de abril del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que se detalla a conti-

nuación.

a) — Al Auxiliar 2º (F 2005—P. 122) don OSCAR ALBERTO MERGEN del Personal Administrativo y Técnico (Suministros), al cargo de Auxiliar 1º — Operario de 1ª (P. 218) del Personal Obrero y Maestranza (Intendencia), en vacante por renuncia de don Francisco Higinio Cruz.

b) — al Auxiliar 3º (F 2044—P 238) don ALBINO CANDIDO PELAZZO del Personal Obrero y Maestranza (Intendencia), al cargo de Auxiliar 2º (P. 122) del Personal Administrativo y Técnico (Suministros), en vacante por ascenso de don Oscar Alberto Mergen

c) — al Auxiliar 4º — Operario de 3ª (F 1978 — P 255) don BERNARDO CRISTOBAL MORALES del Personal Obrero y Maestranza (Intendencia) al cargo de Auxiliar 3º (P 238) del mismo personal, en vacante por ascenso de don Albino Cándido Pelazzo

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand,
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J. é I. Pública

DECRETO Nº 8122

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965
Expediente Nº 5882/65.

VISTAS las notas Nros 212, 222, 224 y 225 de fechas 7 y 9 de abril del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que se guíandamente se detalla en los cargos que se mencionan y a partir de la fecha que tome servicio

a) — al señor SERAFIN ELIAS DABALL (C 1933—M I N° 7 232 760—D M 63) en el cargo de Auxiliar 4º — Operario de 3ª (P. 259) Personal Obrero y Maestranza (Intendencia) en vacante por ascenso de don Einarado Cristóbal Morales y con carácter de regreso

b) — al señor LUIS BELISARIO PEREZ (C 1922—M I N° 8 958 212—DM 63) en el cargo de Agente Uniformado (P 1337) en vacante por fallecimiento de don José Gregorio Sánchez y con carácter de regreso

c) — al señor LINO ROLDAN (C 1914—M I N° 3 8 3 691—D M 62) en el cargo de Agente Uniformado (P 1279), en vacante por cesantía de don Juan Allarde y con carácter de regreso.

d) — al señor CALIX SALOMON (C. 1925 — M. I N° 3,298 454—D M, 63) en el car-

go de Agente Uniformado (P 1483) y en vacante por cesantia de don Luis César Conca
Art 2º -- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º -- Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8123
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 5897/65.

VISTA la nota Nº 223 de fecha 9 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º -- Designase a doctor OSCAR RAUL SUAREZ (C 1931-MI. Nº 4504136-D.M. Bs As) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1632) de Policía para cumplir funciones de medico legal de la 1ª categoría, en vacante por cesantia de don Rafael Aguirre y a partir de la fecha que tome servicio

Art 2º -- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º -- Minist de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8124
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 5883/65.

VISTA la nota Nº 216 de fecha 7 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º -- Designase a partir del día 1º de abril del corriente año en el cargo de Oficial Ayudante (Personal Superior de Seguridad y Defensa) de Policía, a los cadetes 2º año de la Escuela de Cadetes de la Escuela de Policía "General Guemes" y que seguidamente se detallan

- a) a sño LUIS ALBERTO SUÑARA (P 725) en vacante por ascenso de don Jesús Ramón Robledo
b) al señor ESTEBAN ANTONIN APAZA (P. 728) en vacante por ascenso de don Nicolás Antonio Torres
c) al señor JOSE DALMACIO CORNEJO (P 749), en vacante por ascenso de don Humberto Rosales.
d) a sño RAMON PASTOR PACHAO (P 766) en vacante por renuncia de don Domingo Camino
e) al señor SALUSTIANO SERAFIN GARCIA (P 825) en vacante por ascenso de don Miguel Ángel Ruiz.
f) al señor NESTOR RAMON ECHENIQUE (P 826) en vacante por ascenso de don Santos Cantamano Luna
g) a señor EMILO JOSE ROZAR (P 831) en vacante por ascenso de don Pedro Valdiviezo.

Art 2º -- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º -- Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8125
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965
Expediente Nº 5096/65

VISTA la observación fiscal formulada por el

Tribunal de Cuentas de la Provincia, al de-
Art 1º -- Designase al señor Manuel
Art 2º -- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Por lo tanto lo prescripto por el artículo 54 de la Ley Nº 707/57 y a la especial facultad contenida por el artículo 129 inciso 2º) de la Constitución Provincial

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º -- Designase en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del inciso c) del Decreto Nº 702 de fecha 22 de enero de 1965

Art 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º -- Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8126
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965
Expediente Nº 5833/65

VISTA la nota Nº 207 de fecha 5 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º -- Otórgase una "Beca" como Cadete de 2º Año de la Escuela de Policía "General Guemes" a partir del día 1º de abril del año en curso al Cadete de 1er Año "Benedetto" don JUSTINO MARCO RIVETTI (C 1945 MI Nº 8173675 D M 63).

Art 2º -- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º -- Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8127
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965
Expediente Nº 5878/65

VISTA la nota Nº 211 de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º -- Designase al señor JUAN CARLOS AGUIRRE (C 1945 MI Nº 707060 C 1945 D M 57) en el cargo de Ceador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria local, y a partir de la fecha que tome servicio

Art 2º -- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º -- Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8128
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 1095/65

VISTA lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" Nº 29 de fecha 2 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º -- Elejase interinamente del despacho de Escribana Pública a la señora Inspectora de Sociedades Anónimas, Comerc-

ciales y Civiles Escribana Pública Nacional donda GABRILLA MARIE DIAZ mientras dure la ausencia de la Escribana Pública Nacional don Siglo Quevedo Cornejo.

Art 2º -- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º -- Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8129
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 5532/65

VISTA lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria a fs. 5 de estos obrados y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º -- Dejase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones acordada desde el día 24 de febrero ppdo. a los soldados (Personal subalterno de Seguridad Defensiva) de la Guardia Extraña de la Cárcel Penitenciaria Unidad N 1 señores DOMINGO GERONIMO TREJO y FORTUNATO CHAVEZ y dispuesta mediante Decreto Nº 7601 de fecha 8 de marzo de 1965

Art 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º -- Minist de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8130
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
Expediente Nº 5709/65

VISTA la nota de fecha 23 de marzo del año en curso del Departamento de Ciencias Económicas de Salta mediante la cual eleva las solicitudes formuladas por los señores alumnos de ese Departamento que ingresan a la Facultad de Ciencias Económicas de Tucumán al cuarto año de la carrera de Contador Público, en el sentido de que se les otorgue el beneficio de beca previsto por Ley Nº 3416/59, y

CONSIDERANDO

Que la documentación adjunta en el expediente del rubro certifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos y previstos por la citada Ley y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 14 de estos obrados y a fs. 11 v a por la Habilitación de los lugares del Departamento de Ciencias Económicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º -- Otórgase becas para proseguir estudios en la carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de Tucumán a partir del día 1º de abril del año en curso, por el tiempo total no mayor de treinta meses (Regimen de Becas -- Decreto Nº 12.035/60) y por el importe mensual de \$ 3.500. -- mediante una (Decreto Nº 3747/62) a los siguientes alumnos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta:

- DANTUR Luis Angel L E Nº 8160.723 C I N 103112 Policía de Salta
CORDOBA Mario Alberto L E. Nº 7257.130 C I N 71847 Policía de Salta
LOPEZ SOSA María Teresa L. C. Nº 67526 Policía de Salta
FRANCH FRANCH Raúl C I Nº 143.457 Policía de Salta

Art 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º -- Minist de Gob J. é I. Pública

DECRETO N° 8131

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
 Expediente N° 5646/65
 —VISTA la nota N° 1191—S. y resolución N° 54—D de fecha 18 de marzo de 1965 elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se autorice llamados a larga distancia efectuados desde el aparato telefónico N° 12714 de la citada repartición; y
 —CONSIDERANDO

Que el teléfono de referencia no está comprendido en las disposiciones del Decreto N° 2598/62 y análogos que autorizan llamadas intrurbanas y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébanse las comunicaciones telefónicas interurbanas que se detallan, efectuadas desde el teléfono N° 12714 de la Dirección General del Registro Civil

| | | | |
|--|------------|-------------------------|---|
| Bimestre setiembre octubre 1964 | | | |
| Guemes | 1 llamada | 28 50 \$ $\frac{m}{n}$ | |
| R. de Lerma | 1 llamada | 17 10 \$ $\frac{m}{n}$ | |
| Bs Aires | 1 llamada | 615 60 \$ $\frac{m}{n}$ | 661 20 \$ $\frac{m}{n}$ |
| Bimestre noviembre diciembre 1964 | | | |
| Cerrillos | 1 llamada | 22 80 \$ $\frac{m}{n}$ | |
| Güms | 5 llamadas | 199 50 \$ $\frac{m}{n}$ | |
| R. de Lerma | 1 llamada | 34.20 \$ $\frac{m}{n}$ | |
| S. S. de Jujuy | 1 llamada | 39 90 \$ $\frac{m}{n}$ | 296 40 \$ $\frac{m}{n}$ |
| TOTAL | | | 957 60 \$ $\frac{m}{n}$ |

Art. 2° — Autorízase el gasto de 957 60 \$ mn. (Novecientos Cincuenta y Siete Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional) efectuado por la Dirección General del Registro Civil en concepto de llamadas interurbanas realizadas desde el teléfono N° 12714 de conformidad al detalle que precedentemente se especifica.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8132

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
 Expediente N° 5865/65
 —VISTA la nota N° 123—M—19 de fecha 9 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Acéptase a partir del día 5 de abril del corriente año la renuncia presentada por la señora RITA VAZQUIZ DE CRUZ a cargo de Encargada ad-honorem de la Oficina de Registro Civil de 3ª categoría, de la localidad de COBRES (Dpto. La Poma)
 Art. 2° — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de 3ª categoría de la localidad de COBRES (Dpto. La Poma) a la autoridad policial del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.
 Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8133

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 19 de Abril de 1965.
 Expediente N° 5876/65
 —VISTA la nota N° 125—M—19 de fecha 9 de abril del año en curso, elevada por la D-

rección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de 3ª categoría de la localidad de VAQUERIA (Dpto. Guachipas) a la autoridad policial del lugar a partir de día 20 de abril del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de la Encargada titular, señora Sixta Mamani de Apaza
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8134

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
 Expediente N° 5843/65
 —VISTAS las presentes actuaciones en las cuales los señores Miguel I. Avellaneda y Juan José Tria en su carácter de presidente y secretario respectivamente de la "Federación Atlética Salteña" con domicilio en esta ciudad, solicitan para la misma el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación del estatuto social y del reglamento interno, y
 —CONSIDERANDO

Que habiendo la entidad recurrente dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357/63 inc 19 9c),

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 26 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 26 vta de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el estatuto social de la "Federación Atlética Salteña" de esta ciudad, corriente a fs 713 vta del presente expediente como asimismo el reglamento interno, que corre agregado de fs 14 a fs 21 vta otorgándosele la personería jurídica que solicita
 Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiendase los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley N° 357/63.
 Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8135

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
 Expediente N° 5893/65
 —VISTAS las presentes actuaciones en las cuales los señores Saurnino Briones y Daniel M. Mauguer en su carácter de presidente y secretario respectivamente de "Metalúrgica Peyret-Briones SA", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social y cambio de la denominación de la entidad por el de "Prometal Sociedad Anónima", conforme al acta N° 2 de fecha 3 de abril de 1965 que corre agregada a fs 4; y
 —CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357/63;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 23 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor

Fiscal de Gobierno a fs 24 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad "Metalúrgica Peyret-Briones Sociedad Anónima" con sede en esta ciudad, conforme al acta N° 2 de fecha 3 IV 1965 corriente a fs 4 del presente expediente, como asimismo el cambio de denominación de la misma por el de "Prometal Sociedad Anónima".

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiendase los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley N° 357/63

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8136

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
 Expediente N° 5888/65
 —VISTA la nota N° 221 de fecha 9 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Dejes sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada a partir del día 19 de febrero del año en curso al Comisario (J. 961[P 398] de Policía de la Provincia, Sr. Gregorio Nalib Abdo que revisa en la Comisaría de Tartagal, dispuesta mediante el Decreto N° 7629 de fecha 10 de marzo de 1965, en razón de habersele reintegrado al servicio

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8137

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
 Expediente N° 5673/65
 —Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San José de Orquera eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recusos para el ejercicio 1965 y atento lo informado por contaduría General de la Provincia a fs 4 y a lo prescripto por el Art. 184 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recusos correspondiente al ejercicio 1965 de la Municipalidad de San José de Orquera departamento de Mitán cuyos totales ascienden a la suma de \$ 1.017.904 mn. (Un Millón Duz y Siete Mil Novecientos Cuatro Pesos Moneda Nacional)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8138

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
 Expediente N° 5881/65
 —VISTA a nota N° 118 y resolución N° 7 de fecha 8 de abril del año en curso de la Escuela Superior de Estudios Comerciales "Hipólito Ruyoyen" y atento lo solicitado y las

cláusulas contenidas en la citada resolución.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Apruébase a resolución N° 7 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", de fecha 8 de abril de 1965 que se transcribe a continuación.

Salta, 8 de abril de 1965 — RESOLUCION N° 7 — Visto La licencia solicitada por el Profesor Titular de la Cátedra de Contabilidad de 5to año con 5 horas semanales, y de la misma asignatura de 6to año con 6 horas semanales, Cont. Públ. Nac. Francisco Villada, y, CONSIDERANDO Que es necesario designar a los alumnos, fin sí de no perjudicar al alumnado de los cursos arriba mencionados, por el o, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H I R I G O Y E N" RESUELVE 1º) Designar Profesor Interino de la Cátedra de Contabilidad de 5º año con 5 horas semanales al Cont. Públ. Nac. ROBERTO DIB ASHUR L. E. N° 7 27 810 de la misma asignatura en 6º año con 6 horas semanales al Cont. Públ. Nac. NARCISO RAMON GALLO, — L. E. N° 7 251 873, ambos a partir del día 1º de abril del presente año y mientras dure la licencia del titular. 2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública — 3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y archívese. Fdo: ANA MARIA GUIA DE VILLADA — Cont. Públ. Nac. Directora — Fdo: ERNESTO V SOLA — Secretario Interino.

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8139

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
Expediente N° 5890/65

—VISTA la nota N° 119 y resolución N° 8 de fecha 8 de abril de 1965 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado y a las cláusulas contenidas en la citada resolución,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 8 de fecha 8 de abril de 1965 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe.

Salta 8 de abril de 1965 — RESOLUCION N° 8 — Visto La licencia solicitada por el Profesor Titular de la Cátedra de Castellano de 3er año 2da sección de la Srta Juana del Valle Rodas y, CONSIDERANDO Que para el normal desarrollo de dicho programa, debe designarse inmediato reemplazante, por el o, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H I R I G O Y E N" RESUELVE 1º) Designar inmediatamente y mientras dure la licencia del titular en la cátedra de Castellano de 3er año 2da sección con 3 horas semanales, a la Srta. LEILA BARRIONUEVO, I. C. N° 9 487 758 y a partir del día 25 de marzo del corriente año. 2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública 3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y archívese. Fdo: ANA MARIA GUIA DE VILLADA — Cont. Públ. Nac. Directora — Fdo: ERNESTO V SOLA — Secretario Interino

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8140

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
Expediente N° 5891/65

—VISTA a nota N° 117 y resolución N° 9 de fecha 8 de abril del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado y las cláusulas contenidas en la resolución de referencia

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Apruébase la resolución N° 9 de fecha 8 de abril de 1965 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe.

Salta, 8 de abril de 1965 — RESOLUCION N° 9 — Visto. La licencia solicitada por el Profesor Titular de la Cátedra de 3er año 1ª sección con 3 horas semanales y de la misma asignatura de 4to año con 3 horas semanales Profesor Arcenio Cruz Sáez, y, CONSIDERANDO Que para evitar un enorme atraso en los programas de estudios, atraso que lógicamente perjudica a los alumnos de los cursos arriba mencionados, debe designarse a los reemplazantes, por el o, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA COMERCIALES "H I R I G O Y E N" RESUELVE 1º) Designar inmediatamente y mientras dure la licencia del titular en la cátedra de Castellano de 3er año la Srta. con 3 horas semanales a la Srta. FANI AZUCENA CIBALLOS L. C. N° 930 770 a partir del día 25 de marzo del corriente año, y en la cátedra de Castellano de 4º año con 3 horas semanales al Profesor ROBERTO ALBEZA L. E. N° 3 95 13, y a partir del día 25 de marzo del corriente año — 2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública 3º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y archívese. Fdo: ANA MARIA GUIA DE VILLADA — Cont. Públ. Nac. Directora Fdo: ERNESTO V SOLA Secretario Interino.

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8141

Ministerio de Asistencia y Salud Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
Expediente N° 44461/65

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. FRANCISCO RENE DIEZ BARRANTES, al cargo de Jefe de Clínica de la Dirección de Medicina Preventiva

Atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación y Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. FRANCISCO RENE DIEZ BARRANTES a partir del día 3 de marzo del año en curso en la categoría de Jefe de Clínica de la Dirección de Medicina Preventiva quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo

Art 2º — Promuévese, a partir de la fecha del presente Decreto a Dr. LISANDRO LAVAGNOLI Oficial 1º (Medicina Asistencial) de la Dirección de Asistencia Pública, a la categoría de Jefe de Clínica de la Dirección de Medicina Preventiva, en vacante como consecuencia de la aceptación de renuncia del Dr. Francisco Rene Diez Barrantes, dejándose establecido que el citado profesional retiene este cargo en sus funciones como Subsecretario de Salud Pública del Ministerio del rubro, debiendo atenderse esta designación con imputación al Anexo E— Inciso 8— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la L. y de Presupuestos en vigencia

Art. 3º. — Mantiénese en vigencia la designación

interna del Dr. Oscar Farjat, dispuesta por el Art 5º del Decreto N° 7078/65, dejándose establecido que a partir de la fecha del presente decreto la misma es en reemplazo del Dr. Lisandro Lavagnoli que fuera promovido a la categoría de Jefe de Clínica de la Dirección de Medicina Preventiva

Art 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA.

Lina Blanca de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8142

Ministerio de Asistencia y Salud Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
Exptes. N°s. 44.533/65 y 44.086/64.

Memorandum N°s. 2 y 3 de Direc. Trabajo. —VISTO la observación legal formulada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a las disposiciones del art. 2º del Decreto N° 6614 de fecha 17 de diciembre de 1964, por el cual se designa al señor ANTONIO PLASENCIA RUIZ, como Auxiliar 6º, Personal Obrero y de Maestranza (Quintero) de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores,

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que la confirmación de la Srta MERCEDES CARRIZO, dispuesta por el Decreto N° 6648/64 es a partir del 1º de noviembre del mismo año, en la categoría de Auxiliar 8º, Personal de Servicio

Art 2º — Déjase establecido que la designación del señor ANTONIO PLASENCIA RUIZ dispuesta por el art 2º del Decreto N° 6614/64 es en la categoría de Auxiliar 9º Obrero y de Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores

Art 3º — Promuévese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LEONOR ZELAYA DE BORTOLUZZI, Auxiliar 9º, Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la categoría de Auxiliar 6º Personal Obrero y de Maestranza en vacante producida por la modificación de la designación del Sr. Antonio P. Ruiz

Art 4º. — Las presentes promociones se dictan teniéndose en cuenta los apartados a), b), c) y d) del art 11º de la Ley 3957/64.

Art 5º — Designase, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, al señor SEBASTIAN PASTOR L. E. N° 7.253.867 en la categoría de Auxiliar 9º, Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores en vacante por promoción de la señora Leonor Zelaya de Bortoluzzi.

Art 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se afectará a las partidas de la Ley de Presupuestos en vigencia de la siguiente forma:

Art 3º. — Al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)2— Parcial 1,

Art 5º — Al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)4— Parcial 1.

Art 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

Es Copia:

Lina Blanca de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8143

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Abril 19 de 1965
 Exptes. N°s. 44.541/65, 44.486/65, 44.487/65, 44.305/65 (2), 44.339/65 (2), 44.339/65 (3), 44.767/64, 44.385/65, 44.312/65, 44.375/65, 43.292/65 (9), 43.291/65 (8), y 43.291/65 (9).

—VISTO los presentes expedientes relacionados con reconocimientos de servicios prestados por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Por ello, atento a las constancias agregadas a los mismos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MANUEL OSCAR GARCIA en la categoría de Director Zonal del Hospital de El Ta'a, durante el lapso comprendido entre el 8 y el 26 de febrero del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Miguel E. Kolb en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE TILCA, en la categoría de Médico Zonal de Guachipas durante el lapso comprendido entre el 10 y el 29 de diciembre del año pasado, inclusive, en reemplazo del titular Dr. Eugenio Romanov quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAUL ROMEO MEDINA en la categoría de Médico Zonal de Agustaco, en el período comprendido entre el 1° de noviembre del año pasado, y el 12 de enero del año en curso inclusive, por razones incluídas de servicio y en cargo vacante existente en el Presupuesto de Dirección del Interior.

Art. 4° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MANUEL J. J. PEREZ, en la categoría de Médico Zonal de Apóstaro Saravia durante el tiempo comprendido entre el 12 y el 23 de enero del año en curso, inclusive, en cargo vacante existente en Dirección del Interior como consecuencia de aceptación de la renuncia del Dr. César A. Serrano.

Art. 5° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE DOMINGO OCAÑA, en la categoría de Médico Zonal de Molinos, en el lapso comprendido entre el 1° y el 28 de febrero del año en curso, inclusive, en cargo vacante existente en el Presupuesto de Dirección del Interior y a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios.

Art. 6° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE DOMINGO OCAÑA, en la categoría de Médico Zonal de Molinos, durante el lapso comprendido entre el 1° y el 31 de marzo del año en curso inclusive, en cargo vacante existente en Dirección del Interior y por imprescindible necesidad de Servicio.

Art. 7° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO KAY MARSHALL en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el período comprendido entre el 20 de noviembre de 1964 al 11 de febrero de 1965 inclusive, en reemplazo de la Dra. Pía A. de Corrado Roncaglia.

Art. 8° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS V. CENTENO en la categoría de Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad e Infancia, en el lapso comprendido entre el 12 y el 26 de febrero de 1965, inclusive, en reemplazo de la Dra. Pía A. de Corrado Roncaglia, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 9° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JUAN CARLOS SACHETTA, en la categoría de Oficial 1° (Médico Asistente) en el Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 8 de febrero y el 16 de marzo del año en curso inclusive en reemplazo del Dr. Atne Hoyzaard quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 10° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO G. TAMAYO OJEDA, en la categoría de Médico de Guardia

de la Dirección de Asistencia Pública, por una guardia efectuada entre los días 26 y 27 de febrero del año en curso, en reemplazo del Dr. Enrique Figueroa quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 11° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SALVADOR MARINARO, en la categoría de Oficial 1° (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 1° y el 28 de febrero del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Pedro R. Rumi quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Art. 12° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO SOLA, en la categoría de Oficial 1° (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 1° y el 22 de febrero del corriente año, en reemplazo del Dr. Julio L. Oter Outes, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 13° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputar en la siguiente forma:

Art. 1° y 2° al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1

Art. 3° 4°, 5° y 6° al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1;

Art. 7°, 8°, 9°, 10 al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1

Art. 11° y 12° al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 14° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8144

Ministerio de Asuntos S y S. Pública

SALTA, Abril 19 de 1965

Expte. N° 3923/65—Ch. (N° 436/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la Secretaría Docente de la Escuela "Sra Isabel de Hungría", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Angela Amalia Sosa de Chávez, solicita jubilación ordinaria, y

—CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos, de fs 5 y 6, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculados al 31 de marzo de 1965, durante 25 años, 11 meses y 26 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 44 años y 29 días, situación que coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria;

Por ello atento a lo dispuesto por el art. 5 del Decreto Ley 77/56, Ley 3338, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 11.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 724—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de marzo de 1965 que acuerda a la Secretaria Docente de la Escuela "Sra Isabel de Hungría", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ANGELA AMALIA SOSA DE CHAVEZ —Lib. Cív. N° 9 487 287, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley y 3338 (Estatuto del Docente), con un haber jubilatorio mensual de terminado en base a la Ley 3338, de \$ 14 003 m/n. (Catorce Mil Tres Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje

de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 8145

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965

Expte. N° 3964/65 — H. (N° 5479 64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor DAVID HUMACATA en su carácter de Auxiliar 6° de la Dirección de Viabilidad de Salta, solicita beneficio jubilatorio, y

—CONSIDERANDO

Que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 31 de marzo del año en curso, de 21 años, 5 meses y 17 días y una edad de 51 años, 2 meses y 22 días.

Que mediante informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias corriente a fs. 8, se comprueba que la incapacidad que presenta el recurrente es permanente y no puede ser imputada a funciones que haya desempeñado o a las que desempeña en la actualidad;

Que por la antigüedad que registra y las causales de su invalidez corresponde se le otorgue el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) d) del Decreto Ley 77/56;

Que conforme a las Leyes 3372 y 3649, al recurrente le corresponde un haber jubilatorio mensual de \$ 7 232 — mín a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 14

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 774—J. (Ac. a N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de abril de 1965, mediante la cual se acuerda al Auxiliar 6° de la Dirección de Viabilidad de Salta señor DAVID HUMACATA Mat. Lib. N° 3 889 762, una jubilación por incapacidad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8146

Ministerio de Asuntos S y S. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965

Expte. N° 3967/65—F. (N° 424'57; 5843; 2742) 58 y 163 65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señora ELENA MARTINEZ DE FIGUEROA, solicita el beneficio de pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido don FRANCISCO FIGUEROA como así el subsidio que establece la Ley 3649, y

—CONSIDERANDO

Que mediante testamentos agregados a fs 3 y 4 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante como así el fallecimiento de causante ocurrido el día 6 de diciembre de 1964;

Que de acuerdo a la disposición legal contenida en el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley y 3649, corresponde se acuerde a la señora de Figueroa, un subsidio por la suma de \$ 29 000 — mín cantidad que continúa actualmente el sueldo de Oficial Mayor.

Por ello atento a lo dispuesto por el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56, art. 71 del citado Decreto Ley, Leyes 3372 y 3649, y al

dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 14.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 767—J (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de abril de 1965, mediante la cual se acuerda pensión a la Sra ELENA MARTINEZ DE FIGUEROA —Lib Cív N° 9491,356 en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Francisco Figueroa y el subsidio por la suma de \$ 29 000 — mñn (Veintinueve Mil Pesos Moneda Nacional) para atender los gastos de sepelio de su extinto esposo.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Blanca de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 8147

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Abril 19 de 1965

Exp.º N° 397665—M. (N° 1030,50; 86/49 y 2316/52 de la Caja de Jub. y Pens. de la P.ca.)
—VISTO que la señora Jacinta Moyano de Martínez, en concurrencia con su hija Cristina Magdalena Martínez, solicita pensión en su carácter de viuda e hija, respectivamente del jubilado fallecido señor RICARDO GREGORIO MARTINEZ, como así el subsidio que establece la L y 3649; y

—CONSIDERANDO

Que mediante testimonios agregados a fs 4, 5, y 6 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento de causante, ocurrido el día 29 de diciembre de 1964;

Que de acuerdo a la disposición legal contenida en el art 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por L y 3649, corresponde se acuerde a la señora de Martín, un subsidio por la suma de \$ 29 000 — mñn cantidad que equivale actualmente el sueldo de Oficial Mayor,

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 55 inciso a) del Decreto Ley 77/56, L y 3649 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs 14 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 768—J (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de abril de 1965, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la señora JACINTA MOYANO DE MARTINEZ L. C. N° 9479 630 en concurrencia con su hija CRISTINA MAGDALENA MARTINEZ en su carácter de viuda e hija, respectivamente del jubilado fallecido don Ricardo Gregorio Martínez y un subsidio por la suma de \$ 29 000 — mñn (Veintinueve Mil Pesos Moneda Nacional) para atender los gastos de sepelio del señor Martínez

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 8148

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 20 de 1965
Expediente N° 599/65

—VISTO que los señores Santos Roberto Paz y Domingo Antonio Córdoba hacen renuncia al crédito que se les otorgó para la construcción de su vivienda propia, por Decreto N° 6049/64;

Que la Cooperativa de Viviendas T. S. Comitos como entidad gestora, solicita se adjudiquen los créditos resignados a los señores

Antonio Latorre y Osvaldo Torres;

Que de acuerdo con las constancias de autos los postulantes reúnen las condiciones necesarias para ser titulares del crédito solicitado,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º. — Acéptase la renuncia de los señores Santos Roberto Paz y Domingo Antonio Córdoba a crédito que les fué otorgado mediante Decreto N° 6049/64, para la construcción de su vivienda propia.

Art 2º — Otórgase a favor de los señores ANTONIO LATORRE L. E. N° 3 949 291 y OSVALDO TORRES L. E. N° 3 985 437 créditos por la suma de \$ 200 000 —, a fin de destinar los mismos a la construcción de su vivienda propia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8149

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 20 de 1965
Expediente N° 606/65

—VISTO la renuncia interpuesta por el señor Pedro Victorio Acosta al cargo de Oficial 1º, afectado al Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO VICTORIO ACOSTA, al cargo de Oficial 1º, afectado al Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a partir del 12 de febrero del corriente año.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ. F y O. Púb

Nombre y Apellido

| | | |
|--------------------------------------|-----------|--------------|
| Faustina Yolanda Juárez de Carrazana | 3 696 749 | \$ 95 000.— |
| Miguel Angel Vara | 3 995 223 | \$ 100 000 — |
| Odilón Guaymás | 3 872 179 | \$ 100 000 — |
| Moises Durgales | 11 964 | \$ 100 00.— |
| Felicitana Liendro | 9 463 155 | \$ 95 000 — |
| Patia Anastacia Durán | 0 976 891 | \$ 95 000 — |
| Jorge Díaz | 3 905 836 | \$ 100 000 — |
| Raimunda Yapura | 9 463 575 | \$ 95 000 — |
| Libel Ramona Sequerra de Quiróz | 6 574 091 | \$ 95 000.— |
| Lula Tapia de Escalante | 3 953 505 | \$ 100 000 — |

Art 2º — Los créditos acordados en el artículo anterior serán hechos efectivos por el Banco Provincial de Salta con cargo a la cuenta dispuesta por el artículo 1º del Decreto 7328/65 y con sujeción a las disposiciones del mismo

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de E F y O P

DECRETO N° 8152 —

Ministerio de Economía F y O Públicas.
Salta Abril 20 de 1965 —
EXPEDIENTE N° 1001/65 —

DECRETO N° 8150

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 20 de 1965
Expediente N° 984/65

—VISTO la propuesta de designación y ascenso formulada por Administración General de Aguas de Salta, a raíz de la vacante producida en el cuadro de personal de la Administración,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Ascíendese a partir de 1º de abril en curso, al siguiente personal de Administración General de Aguas de Salta:

MARTINEZ Diego Reyes de Ofic 8º a Ofic. 7º Vacante por fallecimiento Sr Ricardo H Ortiz

FARFAN, Yolanda de Aux 1º a Ofic. 8º Vacante pascenso Sr. Martínez.

GUERRERO, Tomás, de Aux 2º a Aux. 1º Vacante pascenso Srta. Farfán.

MARTORELL, Osvaldo de Aux 3º a Aux 2º Vacante pascenso Sr Guerrero.

Art. 2º — Designase en la vacante producida por el ascenso del señor Osvaldo Martorell (Auxiliar 3º), al señor JOSE RICARDO ORTIZ M I N° 8.175 967, clase 1946, con la remuneración mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8151

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 20 de 1965

—VISTO el Decreto N° 7328, del 11 de febrero de 1965, por cuyo artículo segundo el Poder Ejecutivo puede conceder créditos hasta \$ 100.000 — mñn a solicitantes de escasos recursos que dispongan de terreno para construir su vivienda propia;

Atento a que los adjudicatarios que se consignan en el presente decreto se hallan encuadrados en las disposiciones de dicho decreto,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Acuérdase créditos para la construcción de su vivienda propia a las personas y por los montos que se consignan a continuación:

| L. E. N° | IMPORTE |
|-----------|--------------|
| 3 696 749 | \$ 95 000.— |
| 3 995 223 | \$ 100 000 — |
| 3 872 179 | \$ 100 000 — |
| 11 964 | \$ 100 00.— |
| 9 463 155 | \$ 95 000 — |
| 0 976 891 | \$ 95 000 — |
| 3 905 836 | \$ 100 000 — |
| 9 463 575 | \$ 95 000 — |
| 6 574 091 | \$ 95 000.— |
| 3 953 505 | \$ 100 000 — |

VISTO que el señor Bení de Frans Blöse solicita se le otorgue un crédito de \$ 1.000 000 mñn para construir la vivienda propia en un terreno de su propiedad situado en la calle Martín Cornejo entre España y Avda. Belgrano de esta ciudad, y

CONSIDERANDO.

Que el recurrente ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes que reglan el otorgamiento de créditos para construcción de la vivienda propia;

Que consecuentemente el señor Bení de Frans Blöse, ha iniciado la construcción y la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ha certificado la obra realizada emitiendo el Certificado N° 1 de obra por la cantidad de \$ 111.000.—mñn.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Acuérdase un crédito al señor BENI DE FRANS BLOSER por la cantidad de \$ 1 000.000.—M[N. (Un Millón de Pesos M]Nacional), para la construcción de la casa habitación en el solar de su propiedad situado en la calle Martín Conejo entre España y Avda. Belgiano de esta ciudad, Sección G—Manzana 115— Lote 7— Catastro N° 8138 de la nomenclatura de la Capital —

Art. 2º — El monto del crédito acordado por el Art 1º se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo 1— Título 5— Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 46, del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Propios de la Administración Central.

Art 3º — Por Escritanía de Gobierno, el señor Beni de Frans Bloser constituirá hipoteca en primer grado a favor de la Provincia, obligando la construcción y el terreno que en él se efectúan, previa a la recepción de cualquier cantidad a cuenta del crédito acordado por el Art. 1º.

Art 4º — Apruébase el Certificado N° 1 emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la obra del señor Beni de Frans Bloser y autorízase a esta Repartición para hacer efectivo su importe de \$ 111 000 — m/n.

Art 5º — Comuníquese, publíquese e inscribátese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ. F y O. P

EDICTO DE MINA

N° 2537 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Benigno Hoyos en octubre 26 de 1964 por expte N° 4795—H, solicita en Rosario de Lerma cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida Estación Río Blanco o V Toledo a la cumbre del cerro de la Virgen y desde el cual se miden 5.000 metros al Norte y Sud y 4 000 mts al Este y Oeste respectivamente para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art 25 del C. de Minería — Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas — Salta, 5 de marzo de 1965

ANGELA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810.—

e) 20/4 al 3/5/65

N° 20092 — EDICTO DE CATEO — El Juez

de Minas notifica que Faustino Antonio Armonia en 19 de noviembre de 1964 por Exp'e N° 4827—A, solicita en Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el cerro Negro y de allí 8 000 metros al Este para llegar al punto de partida y de allí 2 500 metros al Norte, 4 000 mts al Este 5 000 mts al Sud 4 000 mts al Oeste y finalmente 2 500 mts al Norte — El Abra de Jaime se encuentra dentro del cateo — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros — Se proveyó conforme al Art 25 del C. de Minería.— Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas — Salta 6 de abril de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810.—

e) 13 al 28—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 20201.—

SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 85'65

Llámanse a licitación pública N° 85'65 a realizarse el día 24 de mayo de 1965 a las 10 horas por la adquisición de artículos de seguridad para el personal (Antiparras, botas guantes, cinturones, etc.) con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Capu— km. 1626 —FCGB— Provincia de Salta —

Por pliego de bases y condiciones de este al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

Valor del pliego m\$N 20 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Valor al Cobro \$ 415 — e) 28 al 30—4—65

N° 20198 —

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Por cuenta del Consejo Gral de Educación

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 4 AULAS ESCUELA ANTONINO F. CORNEJO —CAMPO SANTO— DPTO GRAL GUERNES" mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO con un presupuesto oficial de \$ 2 085 902,00 m/n.

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 14 de mayo próximo, a las 11 horas.—

El egajo técnico puede ser consultado sin cargo en la sede de la repartición, Lavalle 550 o bien ser adquirido en \$ 1.000 — m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 28/4 al 4—5—65

N° 20196 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Licitación Pública N° 2,65

"Llámanse a Licitación Pública N° 2/65, para el día 29 de Abril de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", en Alberdi 855, Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1964-65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 Tartagal (Salta) debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a Manteca, huevos frescos, carnes (bandeja y puchelo), verduras, y frutas Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta)".

Valor al Cobro \$ 415 — e) 27 al 29—4—65

N° 20185 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la adquisición de Stok de Repuestos, con destino a las siguientes unidades de la Repartición. Camioneta Chevrolet N° 57—3 100, Camión Chevrolet N° 57—6 500, Camión Skoda Mod 1960, Jeep Land Rover Mod 1957, Baqueano IKA mod 1962 — 500, Estanciera mod. 1961, para mayores datos y características de los repuestos, concurrir a Departamento Contable.

Fecha de apertura el día 5—5—65, a las 11 — Presupuesto Oficial m\$N. 850 000 — Pliego de Condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Contable —AGAS— San Luis N° 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, Abril de 1965.

ING MARIO MOROSINI

Administrador Gral. Agas

Valor al Cobro \$ 415 — e) 26 al 28—4—65.

N° 20154 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Por cuenta del Consejo General de Educación Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra. "AMPLIACION ESCUELA MARIANO CABEZON — VILLA PRIMAVERA — SALTA — CAPITAL", por el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 2.711.048 — m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de Mayo a las 10 horas en la sede de la repartición Lavalle 550 — Salta. Precio del Legajo \$ 1.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415,— e) 20 al 28/4/65

N° 20153 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Por cuenta del Consejo General de Educación Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 5 AULAS en BELLA VISTA -- DPTO CHICOANA", por el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 5 613.873 m/n.

La obra será atendida con Recursos del Consejo Nacional de Educación

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550 — Salta — Precio del Legajo \$ 2 000 —

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 20 al 28/4/65

N° 20152 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL N° 286—9 AULAS EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES, DPTO LOS ANDES", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 15 685 187,00 m/n

La mencionada obra será atendida con Recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de Mayo próximo, a las 12 horas, en la sede de la repartición Lavalle 550 — Salta. — Precio del Legajo \$ 4 000.— m/n

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415 — e) 20 al 28/4/65

N° 20151 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, F y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 231 EN APOLINARIO SARAVIA DPTO ANTA", por el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 2 558 199,— m/n

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 11 horas, en la sede de la repartición Lavalle 550 — Salta Precio del Legajo \$ 1.000.— m/n

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 20 al 28/4/65

N° 20146 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, F y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Por cuenta del Consejo General de Educación Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "AMPLIACION ESCUELA 20 DE FEBRERO DE 1813 VILLA BELGRANO — SALTA — CAPITAL", por el Sistema de AJUSTE ALZADO con un Presupuesto de \$ 3 151.432,— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 6 de Mayo próximo a las 10 horas, en la sede de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — Lavalle 550 — Salta, en donde podrá ser consultado el Legajo, sin cargo o ser adquirido a \$ 1 500.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 20 al 28/4/65

LICITACION PRIVADA

Nº 20197 —

Ministerio de Economía F y O Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a LICITACION PRIVADA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION MATADERO TIPO PAPA 6 ANIMALES EN EL BORDO DEL GRUPO GELMES con un presupuesto de \$ 970.978.00 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la repartición el día 11 de Mayo próximo a las 12 horas.

Precio del Pliego \$ 500,00 m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 185 — e) 28-4-65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20120 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. Nº 026 G.64. — s/o/p.

JUAN MANUEL GONZALEZ

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JUAN MANUEL GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 30,75 l/seg a derivar del RIO LA CANDELARIA (margen derecha) por medio del cana comunero "San Pedro", con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 70 Has. del inmueble denominado EL ANGOSTO ó ARANDA Catastro Nº 75, ubicado en el Departamento de LA CANDELARIA Salta.

Administración General de Aguas de Salta

Importe \$ 405. — e) 19 al 30-4-65

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 20200. —

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA — SALTA

Notificas en legal forma al señor CARLOS J. MARIA SOSA, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este que por su calle Gral. Guemes 550 — Salta — en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes para tomar vista de actuaciones de los expedientes Nº 1615-761 y produzca su descargo dentro de 15 (QUINCE) días hábiles.

SALTA, Abril 22 1965 —

ANDRES FIGUEROA SOLA Secretario
Valor al Cobro \$ 115 — e) 28 al 30-4-65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20193 —

SUCESORIO — El Sr. Juez de Ira Inst. 5ª Nom. C y C, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ENRIQUE FERLATTI, a hacer valer sus derechos — Salta, 25 de marzo de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295 — e) 27/4 a 10-5-65

Nº 20188 —

Edicto Sucesorio Alfredo R. Amersse Juez de 1ª Inst. C y C 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ALBERTO MARTINEZ para que hagan valer sus derechos —

Salta, marzo 29 de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295 — e) 27-4 al 10-5-65

Nº 20180 — EDICTOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Inst. en lo C y C del Distrito Judicial

de Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, legatarios y acreedores de Julio Gutierrez o Casimiro Gutierrez — Metán 22 de Abril de 1965

Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 295 — e) 26-4 a 7-5-65

Nº 2079 — EDICTOS.

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud-Metán cita y emplaza por diez días a herederos, legatarios y acreedores de Antonio Deodoro Martín o Antonio Deodoro Martín y Lucio Suro o Antonio Martín o Antonio Deodoro Expte. Nº 4647, 61 — Metán, 26 de Marzo de 1965

Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria
Importe \$ 295 — e) 26-4 al 7-5-65

Nº 20143 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don RUFINO REYES y de Doña URSULA CHAVEZ DE REYES.

Salta, 7 de Abril de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295. — e) 20/4 al 3/5/65

Nº 20142

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Antonio Abraham. — Secretaría, 23 de marzo de 1965. — Dr. Luis Elias Sagarnaga, Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 295. — e) 20/4 al 3/5/65

Nº 20141

Ricardo A. Raimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Pantaleon Atamañczuk. — Salta, Abril 19 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario Juzgado 3ª Nom. Civ. y Comercial
Importe \$ 295. — e) 20/4 al 3/5/65

Nº 20133 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don FRANCISCO GARCIA ORTIZ para que los hagan valer en el juicio sucesorio de este (Expte. Nº 47.909/64). Edictos a publicarse por diez días en los diarios Bolefin Oficial y Foro Salteño. — Salta, febrero 24 de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe \$ 295. — e) 20/4 al 3/5/65

Nº 20135 — SUCESORIO.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALBERTI. — Salta, 7 de abril de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295. — e) 20/4 al 3/5/65

Nº 20109 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Tercera Nominación cita por edictos que se publican por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don MERRARDO CUELLAR para que los hagan valer o rechacen su parte que cubra el término impuesto a los herederos y acreedores de lo que hubiere lugar por ley

SALTA, Abril 7 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzgado d. III Nom Civil y Comercial
Importe \$ 295 — e) 14 al 29/4/65

REMATES JUDICIALES

Nº 20204 —

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106
JUDICIAL

40 mts. de madera
SIN BASE

El 30 Abril 1965, hs. 18 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base 40 mts de madera palo amarillo en rollos en poder dep judicial puede verse en la Playa de la Estación del Ferrocarril de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Prov de Salta Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación Juicios: "López, Alonso vs. Vidal, Oscar Lucio". Ejecutivos Exptes.: Nº 35 870/64 y 35.871/64. Señá 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. —

Importe \$ 295. — e) 28 al 30-4-65

Nº 20203 —

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
JUDICIAL

Una Máquina "MINERVA"
SIN BASE

El 3 Mayo 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una máquina Minerva Diamond, en buen estado en poder dep. judicial, puede verse en Buenos Aires 476, ciudad Ordena Juez Ira. Instancia C.C. 2ª Nominación Juicio "Matulovich, Ruggero vs. Talleres Gráficos San Martín". Ejecutivo. Expte 35 870/64. Señá 30 o/o. Comisión cargo comprador Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. —

Importe \$ 295 — e) 28 al 30-4-65

Nº 20199 —

POR: ADOLFO A SYLVESTER
JUDICIAL
SIN BASE

MUEBLES VARIOS

El día 30 de Abril de 1965, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes muebles: Un sofá 1 plaza con patas madera; 2 camas 1/2 plaza. completas; Dos lámparas de luz (tipo farol). Un ropero 3 puertas 4 cajones. Una cómoda 4 cajones; Una cocina tipo Volcan a gas kerosene 2 hornos, de mesa. Una silla hierro y varios artículos bazar que se encuentran en poder del depositario judicial Ing Romano V Binda, Dean Lmes 316 de esta Ciudad — Señá 30% a cuenta compra. — Comisión ley a cargo comprador Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en unio Nº 14 306 "Prep vía ejecutiva Sucesión de Victorio Binda vs. José María Urti" — Publicación 3 días en Bolefin Oficial y El Intransigente. —

ADOLFO A SYLVESTER — Martillero P.
Importe \$ 295 — e) 28 al 30-4-65

Nº 20189 —

POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106

UN INMUEBLE EN METAN
BASE: \$ 36 000,00

El 10 Mayo 1965 hs. 18, en Caseros 1856, ciudad de Salta remataré con base de 2/3 partes de avaluación fiscal o sea de \$ 36.000,00 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y cercado de prop del demandado ubicado en la ciudad de Metán, Prov. de Salta, según título reg a folio 340 asiento 4 del Libro 8 de R. I Metán CATASTRO Nº 1844. Ordena Juez de Ira Instancia C. C. Distrito Judicial el Sur—Metán Juicio: "Cuellar, Mercedes vs. Maurell, Pedro José". Ejec. de Sentencia Expte. Nº 4848/64. Señá 30% Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B.

Oficial; 7 días en El Economista y 3 días en El Tribuno. Propiedad ubicada sobre calle Guemes de la ciudad de Metán, Pueblo Nuevo Importe \$ 295.— e) 27-4 al 10-5-65

Nº 20187 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Judicial

El 7 Mayo 1965, hs 16, en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de \$ 8.270.— m/n., una radio a transistor marca "Phileo", chasis Nº 16417, puede verse en General Guemes 655, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base Ordena Juez 1ª Instancia C y C. 2ª Nominación — Juicio: "B. A. Martínez vs. Alvarez, Eduardo Ramón" Ejec. Prind Expt Nº 36 682,65 — Señá 30 o/o Comisión cargo comprador Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista y 1 día El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 295 — e) 26 al 28-4-65.

Nº 20186 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Muebles Varios

El 30 de Abril de 1965, a horas 16, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré Sin Base, un juego de living, compuesto de un sillón, dos sillas, un sofá y una mesa de centro, de madera con fibra; una lámpara de pie dos focos, estilo americano, un biombo divisorio, de hierro, compuesto de tres cuerpos y pialón, un dresoir de hierro forjado con espejo, los que pueden ser revisados por los interesados en el domicilio antes indicado — En el acto 30 o/o de señá a cuenta de precio — Comisión cargo comprador — Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista Ordena Sr Juez 1ª Instancia en lo C y C 1ª Nom., en juicio "Favón Luis Rene vs Ledesma Fernández Lidia de — Embargo Preventivo y Vía Ejecutiva"

Miguel A. Gallo Castellanos
Importe \$ 295 — e) 26 al 28-4-65.

Nº 20178 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Dos Mesas de Ruleta Completas — Juego de Living con 4 Sillones, Mesa Tipo Ratona — Sin Base

El 29 de Abril p a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, remataré Sin Base, dinero de contado, dos mesas de ruleta completas, un juego de living compuesto de cuatro sillones y mesa tipo ratona, que se encuentran en el Hotel Termas Rosario de la Frontera — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador — Juez de 1ª Instancia C y C del Distrito Judicial del Sud (Metán), en juicio Exhorto del Juez de Tucumán en autos Banco Municipal de Tucumán vs Alfonso A S Guerrero Expte Nº 5063/64 — Boletín Oficial y Foro Salteño 3 días Intransigente 4 publicaciones

Martín Leguizamón
Importe \$ 295 — e) 26 al 28-4-65

Nº 20171 — Por. MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL- Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 2.666.66

El 30 de abril p a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Ira, Instancia 2da Nominación en juicio Ordinario Cumplimiento de Contrato Alberto Veardé y Otros vs Pedro Toconás Expte 34 673/64 remataré con la BASE de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos un inmueble ubicado en esta ciudad identificado como lote 9 manzana 20 (Barrio Don Cefelino) con una superficie de 297 38 mt.2 con límites y demás datos en su título fol 254 asiento 498 Libro 16 de Promesas de venta Catastro 40 120 Plano 3656 En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador

Martín Leguizamón
Importe \$ 405.— e) 23 al 29/4,65

Nº 20 31 —Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN DEPARTAMENTO
"LA CANDELARIA"

El día 10 de mayo pximo a las 17 hs, en mi escritorio Caseros Nº 987 Salta, Remataré los siguientes inmuebles a) Denominado finca "DELFINA" ubicada en Dpto La Candelaria, esta Provincia, con superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites Norte, Camino Nacional a El Tala, Este, prop de Alejandro Sir y, Sud, Río La Candelaria, Oeste, prop de Sucesiones de Suárez y Sánchez, según TITULOS registrados a los folios 196 y 439 asientos 3 y 3 del libro 1 de R I La Candelaria Catastro Nº 370— Valor \$ 59 000 BASE \$ 39 333,32

b) inmueble ubicado en Villa La Candelaria señalado como fracción 2, superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites Norte Camino Nacional a El Tala, Sud, prop de Pedro Nuñez, Est. calle sin nombre y Oeste Prop de A Sancy, según TITULO registrado al folio 445 asiento 3 del libro de R. I La Candelaria Catastro 24— Valor fiscal \$ 20 0 BASE \$ 1333,32.

c) inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites Norte, Prop. de Jose G Astigueta, Este H. red. de Balbina Perez, Sud, arroyo del Cementerio y Oeste prop hered Romano, según TITULO registrado al folio 451 asiento 3 del libro 1 de R I La Candelaria — Catastro Nº 97— Valor Fiscal \$ 12 000 — BASE \$ 8 000 — m/n En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — CORRALON SAN ANTONIO S R L vs ARQUIMEDES FRIEIRO, exte Nº 35 26/64" Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 19 al 30-4-65

Nº 20130 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 75.333,32

El día 11 de mayo pximo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, REMATARE, con BASE de \$ 75 333 32 m/n e inmueble ubicado en calle Entre Ríos Nº 895 de esta ciudad, designado como lote Nº 4 en el plano Nº 1610 Mide 9 mts. de frente por 17 10 mts de fondo, limitando Al Norte calle Entre Ríos, Al Este prop de D Tomás Flores Al Sud, lote 2 y al Oeste lote 3 según TITULO registrado al folio 221 asiento 1 del libro 159 de R I Capital Catastro Nº 23 574 S-c H Marz 67, Puc 11. E Valor Fiscal \$ 113 000 En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena Sr Juez de la Instancia 4ª Nominación C y C, en juicio "Prop Vía Lje y Emb Prev ROGELIO BENITO PEREZ vs SANTIAGO Y JOSE ARE expte Nº 31 763/64" Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 19 al 30-4-65

Nº 20129 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 527.530 —

El día 12 de Mayo pximo a las 17 hs, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta REMATARE con BASE de \$ 527 530 m/n el inmueble ubicado en calle Delfin Leguizamón Nº 903 Esq Carlos Pellegrini de esta Ciudad Mide 9,5 mts de frente por 30,50 mts de fondo Limita al Norte Calle Delfin Leguizamón, al Este calle Carlos Pellegrini al Sud Parcela 2 y al Oeste Parcela 21 según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del libro 199 R I Capital, Catastro 31,111— Sección E— Parcela 1—

Manza a 116 A— Valor fiscal \$ 75 000.— m/n En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C, en juicio "Ejecución Hipotecaria — LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO vs BENJAMIN BENITO SIMONIANAS Expte Nº 32 759/65" Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 19 al 30-4-65

Nº 20124 — Por. JOSE ANTONIO GARCIA
En la Ciudad de Tartagal
Judicial — Derechos y Acciones Sobre Un Lote de Terreno — BASE \$ 10.000 m/n.

El día 30 de abril de 1965 a horas 17,30 en el Hotel Espulido de la ciudad de Tartagal, remataré con la base de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, importe de su avaluación fiscal los derechos y acciones a escriturar por Echesortu & Casas a favor de Mauricio Aranda sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Gral. Mosconi, Dpto San Martín de esta Provincia, en una esquina que forma un triángulo en trámite de escrituración, sobre el cual se levanta a construcción de una casa y salón para negocio, todo construido de material y próximo a terminarse, individualizado como lote 6, manzana 70, plano 61 catastro 6340, con la extensión y límites que le dan sus planos, de pertenencia del ejecutado Mauricio Aranda —En el acto 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta Comisión de práctica a cargo del comprador.

SIN BASE
Acto segundo, en el mismo lugar, remataré SIN BASE y al mejor postor una heladera marca Berkeley a kerosen en buen estado, y una balanza marca Zeller de 15 kgr de capacidad en buen estado que se encuentra en poder del depositario judicial don Mauricio Aranda en el pueblo de Gral Mosconi, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta Comisión a cargo del comprador ORDENA Sr Juez de la Inst Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte en los autos "BARRIO Julio Evaristo — Tercera de dominio (al juicio "NAZARIO GARCIA c MAURICIO ARANDA — Ejecutivo — Exp 2139 61) Expte Nº 3420/62 Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente
Joé Antonio García — Mart. Públ. y Jud.
Importe \$ 405 — e) 19 al 30/4/65

Nº 20051 —
POR JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL DOS CAMIONES "G M C"
SIN BASE

El día 12 de mes de Mayo del año 1965 a horas 17 en calle General Guemes Nº 110 de esta Ciudad, remataré SIN BASE dos camiones Marca GMC individualizados con motor Nº 270-39261 v motor Nº 270 267816 que se encuentran en poder del demandado v depositario judicial don José Spuches con domicilio en calle 9 de Julio cas Esq Av San Martín (Fábrica) de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde pueden revisarse Ordena el Sr Juez de Ira Instancia C y C 2da Nominación en autos "Gobierno de la Provincia de Salta vs José Spuches" Ejec. de Sentencia — Expte. Nº 32 503/63 Comisión de Arancel a cargo del comprador. En el acto del remate el 30% en concepto de señá y a cuenta del precio Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial v "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno" —

MARCOS E ALSINA
Fiscal de Gobierno
Sin Cargo e) 8 al 30-4- 65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20166 — E Juz de 1ª Inst C y C de 2ª Nom en autos Nº 3 27864 Nadia Michi Isa — Pos s ó n Treintaña cna y compaza por diez días a intre ados en este juicio sobre inmueble Finca Rumpampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumi Iampa o Rumpampa limitando al Norte, Río Pasaje o Juramento, sud, cumbre del cerro que colinda con Tres Cañadas de la Bodega, es e, propiedad que fue de Rosa Vadoza y los Agüero, Isla Grande y los Cachari, oeste, Río Pasaje o Juramento, ubicada en partido d Chilcas, departamento Metán d esta provincia. Con la extensión que dentro de los límites indicados resulte Finca Isla Grande, ubicado en el partido d Río Piedras, departamento de Metán, de esta provincia con la extensión que resu te dentro de los siguientes límites Norte, y Este, Río Juramento, Sud finca Cuestitas de Mercedes Diaz de Iriarte, Oeste, finca Rumpampa de los Galo y Cerro de la Bodega Finca Borso Algio, ubicada en el partido de Río Piedras, departamento Meán de esta provincia, con una extensión que resulte dentro de los siguientes límites Norte, Río Juramento, Sud y Oeste propiedad de don Rosa Vadoza. Este finca Agarrobes o Chilcas El carro de la Bodega se encuentra incluído en la Finca Isla Grande. Estas fincas, tiene en conjunto el catastro Nº 767 Manzana 39 Puerto Peralta, departam nto Rosario de la Frontera, de 100 mts por 100 mts es a una superficie de 10 000 mts cuadrados limitando noroeste, manzana 40 noroeste manzana 46, sudeste, manzana 31, de Juan Oneto, sudoeste manzana 38, separadas por calle en cuatro rumbos. Catastro Nº 1801 Manzana 47 En puerto Pural, Departamento de Rosario de la Frontera, de 100 mts por 100 mts o sean 10 000 mts. cuadradas, limitando nor te manzana 46, nor oeste, manzana 50 de Alfredo Ramos, sudeste manzana 38, sudoeste manzana 48, s parada por calles en cuatro rumbos. Catastro Nº 697 — Salta, marzo 31 de mil novecientos sesenta y cinco

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 405,— e) 22.4 al 5/5/65

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 20190 —
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De acuerdo a lo que establece la Ley Nº 11 867 se hace saber que la Señora GOLDIE LUISA KILMAN DE GOLOVINSKI domiciliada en la Avda 9 de Julio Nº 52 MITAN, vende a trans ere a favor d ALBERTO VEGA ACOSTA el negocio de LIBRERIA GUETERIA y BAZAR ubicado en la Avda 9 de Julio Nº 52 de la ciudad de Metán

OPOSICIONES DE LEY Avarado 1673 —SALTA.—

CESAR KAPLUN
Importe \$ 405 — e) 27—4 al 3—5—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20205 —
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
GIACOMO FAZIO S A C I F I C
Leguizamón 9/9 — Salta
— CONVOCATORIA —
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
14 de Mayo de 1965 — Hora 20
De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Asamblea General Ordinaria de la Empresa para el día 14 de Mayo de 1965 en el local de calle J.M. Leguizamón Nº 979 de a

Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior —
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Tercer Ejercicio Económico Balance General Estado Demostrativo de la Cuentas Pérdidas y Ganancias Cuentas Anexas, Inventario General Intime del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964 —
- 3º) Retribución al Directorio —
- 4º) Distribución de Utilidades —
- 5º) Elección de nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1967 —
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente Remuneración Síndico Titular —
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General —

EL DIRECTORIO

NOTA De acuerdo a Art 19º los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del día de la Asamblea para poder votar en ella.
Importe \$ 405 e) 28.4 al 4/5/65

Nº 20191 —
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA
SANIDAD ARGENTINA

Centro de Enfermedades y Enfermeros de Salta
Ituzangó 371 — 375 Tel. 3826

CONVOCATORIA

Salta, 21 de Abril de 1965 —

De acuerdo al Art. 25 de nuestros Estatutos la H.C.D. ha resuelto en reunión de fecha 15/2/65 citar a Asamblea General Ordinaria para el día 15/4/65, habiendo sido postergada la misma para el día 9/5/65. Dicha Asamblea se llevará a cabo en nuestra Sede Social a las 18 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 2º) Lectura de la Memoria, Balance e Inventario —
- 3º) Elección de Autoridades (D. Hs \$ a 20) Presidente, Secretario, Pro-Tesoroero, Vocal 2º Vocal 4º, Vocales Suplentes y Organismo de Institucionalización —
- 4º) Escrutinio y Proclamación de los Electos

Secretario
ANTONIO NOLASCO
Presidente

Importe \$ 405 — e) 27 al 29-4-65

Nº 20169
CONVOCATORIA DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE SALTA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, citase a todos los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de abril próximo en el local de la Institución sito en Belgrano 1002 de esta ciudad, a horas 21 y 30, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
 - 3) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen 1 Secretario, 1 Tesoroero y 3 Vocales
 - 5) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente se esperará media hora más, cumplido el plazo se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados
 - 6) De forma Directiva 1 Presidente, 1 Vice Presidente, el acta en representación de la Asamblea
 - 4) Elección de dos miembros de la Comisión
- VICENTE NICOLAS ARIAS
Presidente

HECTOR CORNEJO D'ANDREA
Secretario

Salta, 20 de abril de 1965.
Importe \$ 405,— e) 22 al 28/4/65

Nº 20156 — VIDMAR Sociedad Anónima, Comercial — Industrial — Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1965, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Zuviría 118 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.
- 2º) Elección de Síndico titular y otro suplente por un año
- 3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de realización, de acuerdo al Art. 16º de nuestros Estatutos.
Importe \$ 405 — e) 21 al 28—4—65.

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial é Industrial — Capital Autorizado \$ 60.000.000
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965, en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual al Tercer Ejercicio Comercial, Balance General Estado Demostrativo de la Cuentas Pérdidas y Ganancias e Inventario Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1964
- 3) Distribución de las utilidades.
- 4) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante
- 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE El Art. 27 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

LIBERO JUAN P MARTINOTTI
Director Auditor

Importe \$ 810.— e) 1 al 30—4—65.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20202.—

NULIDAD PROCESAL — Enmiendas no salvadas — SENTENCIA — Decisión ultra petita — DAÑOS Y PERJUICIOS Culpa—Prueba — Sumario Penal — PRUEBA DE CONFESION — Confesión ficta — Requisito — PRUEBA DE TESTIGOS — Validz — Omisión del juramento —

- 1º) Las enmiendas no salvadas, mientras no hayan ocasionado perjuicio a una de las partes, no son causa de nulidad
- 2º) No resuelve ultra petita la sentencia que condena a una suma mayor a la mencionada en la demanda de indemnización de daños, si el autor manifestó que los gastos de asistencia podían aumentarse posteriormente y que la indemnización sería establecida en el período de prueba y de acuerdo al curso de su restablecimiento.
- 3º) En los accidentes de peatones provocados por automóviles, existe una presunción de culpa contra el chófer
- 4º) Las constancias de sumario criminal, no sólo tienen fuerza probatoria en el juicio civil, sino que ofrecen mayores garantías de verdad e imparcialidad
- 5º) Si la sentencia de primera instancia no ha valorado las consecuencias de la incomparencia de la parte a la audiencia de absolución de posiciones y el interesado no interpuso aclaratoria no puede el Tribunal de Alzada tener por confeso al absolvente ya que la confesión ficta no es sanción ineludible sino facultad de juez.
- 6º) La falta de juramento del testigo, no invalida el testimonio, si no ha sido tachado de falso y si ha tenido razón para conocer los hechos sobre los que depone

304 C J — Sala 3ª — noviembre 12 — 1964

“Villa, Fernando y Américo Sosa vs. Ledesma, Manuel Alberto — Ord. Indemnización por daños y perjuicios” —

Fallos — T. IX — p. 507 —

CONSIDERANDO. NULIDAD:

Tres son las causales que se invocan por el accionado para fundar la nulidad de la sentencia de fs. 177|183.—

Por la primera de ellas señala que la referida sentencia ha sido enmendada en la fecha sin salvedad al final, lo que tampoco hizo con la palabra “pesos” escrita entre líneas

Esas deficiencias no son suficientes para una sanción tan grave máxime cuando no se advierten los perjuicios que el as podría haberle causado al recurrente. El embargo a que hace referencia para acreditar ese extremo, es una consecuencia de las conclusiones a que se llega sobre su culpabilidad conforme a las probanzas de autos sin que los vicios apuntados tengan relevancia para cambiar esas conclusiones. Por lo demás, el apelante fue debidamente notificado de la sentencia y pudo hacer uso de los recursos y defensas que le otorga la ley sin restricción alguna —

En tales condiciones, la sanción que no

ocupa carece de fin práctico e importa tanto como declarar la nulidad por la nulidad misma, prolongando innecesariamente la resolución de este pleito —

Tampoco es procedente el argumento de que la sentencia en examen ha decidido “ultra petita” Surge de los términos de la demanda que los gastos de asistencia médica que reclama Fernando Vila “pueden aún aumentarse” como así también se puntualizó en forma expresa que la indemnización que corresponde a don Américo Sosa sería establecida en el período de prueba, de acuerdo al curso de su restablecimiento y a la disminución de su capacidad de trabajo que resulte en definitivo.

Las indemnizaciones de daños y perjuicios —explica Podetti— no siempre pueden ser fijadas en su monto en el momento de deducir la demanda y si se trata de hechos que no puede seguir produciéndose el daño a posteriori. Por otra parte cuando el hecho culposo ha tenido efectos sobre la persona sea tales como lesiones o incapacidad, no se puede establecer con rigidez la valoración pecuniaria, como cuando se trata de hechos de otra naturaleza (Actos Procesales p. 411 en igual sentido J A 1949—I—713 y 1952—III p. 243, La Ley t. 67 p. 258) —

En cuanto a los errores en la apreciación de la prueba que podría contener la decisión en grado que es el último argumento que se hace valer para fundar este recurso, son agravios reparables por vía de apelación lo que es suficiente para declarar su improcedencia

APELACION:

El primer punto a decidir en este aspecto es determinar a quien corresponde la responsabilidad en el sensible accidente que se trata

La jurisprudencia y la doctrina moderna (J A 1962—t V p. 508; Folio Salteño t IX p. 119, Salvat “Hechos Fictos” p. 101 de La Ley) han consagrado que de acuerdo con lo dispuesto en los arts 1113 y 1133 C C, en los accidentes provocados por automóviles existe una presunción de culpa contra el chófer. Así, se ha resuelto que si el accidente se ha producido por un descuido o imprevisión del conductor no hay porque imponerle al perjudicado la obligación de producir prueba sobre la culpa desde que ésta se induce del hecho mismo (J A t. 43 p. 1134) El conductor por lo mismo que utiliza una máquina peligrosa como lo es el automóvil, está obligado a extremar las precauciones para evitar los accidentes estimándose suficiente, en consecuencia para confiar su responsabilidad ante un hecho de esa naturaleza que de las circunstancias del caso aparezca que su más leve culpa o negligencia haya podido influir en la producción del hecho dañoso (J A 1959 p. 567), sin que sea excusable la rotura del sistema de frenos (J A 1961 III p. 598) debiendo tener en todo momento el pleno conocimiento de la máquina, para maniobrar con la eficacia necesaria (J A 1962—t. IV—p. 433 y 1962—t V p. 508) —

Pero en el caso en estudio sin necesidad de recurrir a la presunción legal de culpa del art 1133 C C, la responsabilidad exclusiva del conductor del camión Skoda surge por aplicación de los principios generales sobre los hechos producidos por culpa o negligencia (art 1109 512 y concordantes C C) —

En efecto, las actuaciones del juicio criminal arrojado como prueba y en especial la propia declaración del conductor Páez como asimismo las conclusiones de la pericia médica, ponen de manifiesto que aquél obró imprudentemente al introducir el camión en el lavadero sin tener los frenos en perfectas condiciones no obstante que a su frente ubicando contra la pared y dirigiendo la maniobra se encontraba el empleado Sosa —

Las objeciones que hace la accionada al valor probatorio de las constancias del expediente penal, no son valideras. El criterio

actual imperante en a materia, es que las constancias de los sumarios criminales no sólo tienen fuerza probatoria sino que ofrecen una mayor garantía de verdad e imparcialidad que las que se producen después en el juicio civil relacionado con el mismo hecho (Sala Segunda t. 12 p. 1487 y t. 14—p. 405, J A 1946—IV—p. 300) —

Demostrada como está la culpabilidad del chófer Páez en el accidente de que se trata ejecutando tareas a su cargo es decir actuando dentro de las funciones que le estaban encomendadas por su principal y no negada la relación de dependencia de aquél con el demandado, la responsabilidad de éste como patrón y dueño del automotor resulta inexcusable (art. 1113 C C) —

Esto sentado, pasamos al estudio de las indemnizaciones que corresponden —

Sobre este particular, las sumas fijadas por el a quo no han conformado a ninguna de las partes. Don Fernando Villa pide que en lo que a él respecta se tome en cuenta el monto que surge de la absolución de posiciones de la parte demandada, absueltas en rebeldía (fs. 126|130 posición Nº 12) —

Sin embargo, la pretensión no es procedente. Como lo decidió la Sala 2ª fs. 152|153 de autos de acuerdo con lo dispuesto en el art 143 del C P, este punto debió ser considerado y resuelto en la sentencia, no obstante lo cual el a quo omitió pronunciar sobre el mismo cuestión que, desde luego debió ser subsanada mediante la aclaratoria correspondiente sin que los interesados hicieran reclamación alguna—

En tal situación, no es posible tener por confeso al demandado, ya que la confesión ficta no es sanción obligatoria e ineludible, sino una facultad que tiene el juez para dar por cierto los hechos reconocidos en aquél (J A t. 17 p. 157, t. 4 p. 307 t. 23 p. 555, t. 22 p. 613, etc) —

Corresponde, de consiguiente tener únicamente en cuenta los elementos de juicio meritados por el a quo para fijar la indemnización que corresponde a don Fernando Villa a saber los recibos y demás elementos de convicción que ha computado, los que nos llevan, en este aspecto a las mismas conclusiones que la sentencia

La demandada sostiene que esa prueba instrumental resulta insuficiente pero sus objeciones no resultan convincentes. En efecto el recibo de fs. 55, referente al pago de jornales y aguinaldos, está corroborado por las constancias del expediente administrativo Nº 10183 arrojado por cuerda. La falta de juramento del testigo Dr. Zucenberg que reconoce a dicha prueba ya que es doctrina jurisprudencial que la declaración de un testigo no tachado de falso y que ha tenido razón para conocer los hechos sobre que depone no puede invalidarse por no haber cumplido con el requisito legal del juramento (S C de Bs As en J A, t. 18 p. 770) Desde otro punto de vista también se ha decidido que el vicio procesal consistente en la falta de juramento del testigo entrafía una nulidad de carácter relativa que debe hacerse valer mediante el interdicte del caso de modo que la declaración queda convalidada en caso de no haber sido objeto de impugnación en dicha forma (J A 1953—II p. 187) —

Por lo que atañe a la indemnización fijada a don Américo Sosa, resulta baja. Del benéfico dictamen médico de fs. 100|103 se desprende que a fractura de huesos que su finera a raíz del accidente le ha dejado una secuela dolorosa que disminuye de modo permanente en un 40% su capacidad laborativa anterior. A ello debe agregarse la edad y de-

más condiciones personales de la víctima, acreditadas en autos, por lo que resulta equitativo fijar en la suma de \$ 100 000,00 m/n (Cien mil pesos moneda nacional), el resarcimiento que le corresponde (Art. 1068—C C).

La pericia que acabamos de mencionar tiene pleno valor probatorio, toda vez que los vicios procesales que se aducen por la demandada aparecen consentidos y subsanados por no haberse reclamado la reparación en la misma instancia en que se han cometido (art. 250 Proc.: Jofré y Halperín, IV, p. 69 N° 22; J A. t. 50, p. 271).—

Dgamos, por último que debiéndose practicar por el inferior nuevas regulaciones a los profesionales intervinientes de acuerdo al resultado de esta sentencia, carece de objeto estudiar el recurso del Dr. Fiore Moués —

En su mérito, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA — RESUELVE

I) DESESTIMAR el recurso de nulidad

II) CONFIRMAR en lo principal la sentencia apelada MODIFICANDOLA en lo que se refiere a la indemnización que se manda pagar a don Américo Sosa, la que se fija en la suma de \$ 100.000 00 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), CON COSTAS en esta instancia —

III) DEJAR sin efecto la regulación de honorarios practicada la que deberá ajustarse a lo resuelto en este pronunciamiento.—

IV) Regulados que sean los honorarios de primera instancia se fijarán los de Azada (art 13 decreto—ley 324/63).—

V) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje — Michel Ortiz — Oliva Aráoz — (Sec. Diez).—

ES COPIA

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

Sin Cargo

e) 28—4—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965